



GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

CARTILLA DE ORIENTACIÓN BALANCE INICIAL

Balance Inicial de los partidos políticos

El Balance Inicial es el Estado Financiero con el cual, el partido político o alianza de partidos, inicia el registro formal de sus operaciones a nivel nacional y de todos sus comités descentralizados y los reporta a la ONPE, a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, en aplicación de la Ley de Partidos Políticos, Ley 28094 y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.(RFSFP)

El Artículo 63º del RFSFP establece que **el partido político debe aprobar un balance inicial de sus activos, pasivos y patrimonio dentro del plazo máximo de tres meses siguientes a la fecha de su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas-ROP-** a cargo del JNE.

Dicho balance debe contar con la documentación de sustento adecuada, de acuerdo con la normatividad vigente y ser elaborado conforme a las normas contables aplicables, según el formato que defina la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, mediante resolución gerencial.

Los partidos políticos deben remitir su balance inicial a la Gerencia dentro de los quince (15) días posteriores a su aprobación.

Principios a observar para la formulación del Balance Inicial

Como todo estado financiero, el Balance Inicial debe ser elaborado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Formato de presentación

El Balance Inicial, por razones de uniformidad, se adecuará al Formato 1 (Anexo N° 1) aprobado por Resolución Gerencial N° 002-2009- GSFP/ONPE. El referido formato es enunciativo, mas no limitativo, pudiendo el partido político o alianza de partidos, incluir otras cuentas que, a su juicio, sean importantes considerar.

Estructura del Balance Inicial

El Balance Inicial está conformado por:

ACTIVO	PASIVO
	PATRIMONIO

Activo

El Activo está representado por los derechos económicos y financieros del partido político al inicio de sus operaciones. En él se encuentran: el dinero en efectivo, los depósitos en bancos, los fondos especiales, los bienes y las acreencias que les permitirán asumir las obligaciones contraídas. Los activos se clasifican en: Corrientes, cuando su conversión en



GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

dinero en efectivo se puede efectuar en un plazo igual o menor de un año, y No Corrientes cuando exceden dicho plazo.

La explicación de los rubros que muestra el Balance Inicial en el Formato 1, se encuentra en el Instructivo para la Presentación de la Información Financiera (numeral 4.2).

Pasivo

El Pasivo está representado por el conjunto de obligaciones contraídas por el partido político al inicio de sus operaciones. Estas obligaciones deben estar debidamente autorizadas por los órganos competentes. Los pasivos se clasifican en: Corrientes, cuando el vencimiento de sus obligaciones es de un año o menos, y No Corrientes cuando exceden dicho plazo.

La explicación de los rubros que muestra el Balance Inicial en el Formato 1, se encuentra en el Instructivo para la Presentación de la Información Financiera (numeral 4.2)

Patrimonio

El Patrimonio está constituido por la diferencia entre el Activo y el Pasivo, es decir, la sumatoria de todos los bienes y derechos menos la sumatoria de todas las obligaciones que tiene el partido político. En el caso del Balance Inicial, el Patrimonio representa el valor económico del partido político al inicio de sus operaciones o al momento de la formalización de sus actividades.

El Patrimonio Inicial está compuesto por el **Fondo Partidario** que muestra el valor de lo que pertenece efectivamente al ente económico, concepto que, aplicado al caso de los partidos políticos, se refleja en el Activo Fijo Neto.

Notas del Balance Inicial

Las Notas a los Estados Financieros son descripciones narrativas elaboradas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, sobre las cuentas más importantes que se encuentran en el cuerpo principal del Balance Inicial, y acerca de informaciones de carácter adicional, relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos a cargo del partido político o alianza de partidos.

Las Notas al Balance Inicial deben contener en forma concisa la información necesaria, que para este caso, el Instructivo para la Presentación de la Información Financiera, muestra en el numeral 4.4. Teniendo en cuenta que no todas esas notas son aplicables a un Balance Inicial, hay que considerar solo las que se adecuan a este tipo de información inicial.

ANEXO 1

BALANCE INICIAL (Formato 1)

FORMATO 1 (Artículo 63° - Reglamento)
BALANCE INICIAL
(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA)

al xx. xx. xx

Cuenta y Detalle	S/
<u>ACTIVO</u>	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	
Cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar diversas	
Existencias	
Cargas diferidas	
Total activo corriente	
ACTIVO NO CORRIENTE	
Valores	
Inmuebles, maquinaria y equipo	
Depreciación acumulada	
Intangibles	
Total activo no corriente	
TOTAL ACTIVO	
<u>PASIVO</u>	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar	
Fondos por rendir	
Cuentas por pagar diversas - corriente	
Créditos Concertados -corriente	
Total pasivo corriente	
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por pagar diversas – no corriente	
Créditos Concertados - no corriente	
Total pasivo no corriente	
TOTAL PASIVO	
<u>PATRIMONIO</u>	
Fondo partidario	
TOTAL PATRIMONIO	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros

Nombre y firma del Contador
Nº. Matrícula

Nombre y firma del Tesorero
DNI :